

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

En ejercicio de las atribuciones señaladas mediante Resolución No.ADM-87129 del 25 de junio de 1987, ratificada mediante Resolución No.ADM-88397 de 25 de agosto de 1988; Y,

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón EL Guabo, licenciado José Carrión Romero, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE (DICA) C. LTDA.;

QUE el señor Segundo Guillermo Campoverde Narvaez, con el patrocinio de la abogada María Preciado Ruiz, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.IM.ICL.88.109 de 29 de diciembre de 1988;

QUE la Unidad Jurídica mediante oficio No.SC-IM-UJ-88--070 de 30 de diciembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE (DICA) C. LTDA. por QUINIENTOS MIL,00/100 SUCRES (S/.500.000,00), dividido en QUINIENTAS (500) participaciones de UN MIL,00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000012

... y al...
... forma de Estatutos de la Compañía...
... Resolución No. 88-6-2-1-...
... CIA.; DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE (DICA) C. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón El Guabo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de diciembre de 1976, por la cual se constituyó la Compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

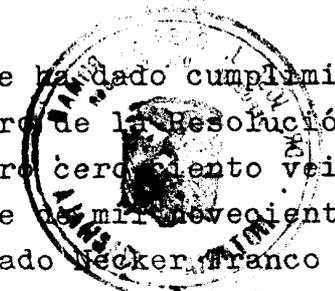
COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a **07C 3 0 1988**

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO 88-6-2-1-0005-88-8-88
Necker Franco Maldonado,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MACHALA, A 30 DE DICIEMBRE DE 1988.
OPA/psa.
Exp. No. 24.057-77

RAZON.- Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número ochenta y ocho seis dos uno cero cero ciento veintisiete, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, dictada por el Abogado Necker Franco Maldonado, Intendente de Compañías de Machala, habiéndose to



410000

mado nota de la Aprobación de Aumento de Capital Social y Re-
forma de Estatutos de la Compañía " DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE
(DICA) C. LTDA.".- El Guabo, enero cinco de mil novecientos
ochenta y nueve.- El Notario.

Jose Carrion Romero
NOTARIO PUBLICO



SE HIZO: que la presente resolución queda inscrita en el --
Registro Mercantil con el No. 15 y anotada en el Inventario --
bajo el No. 17.-

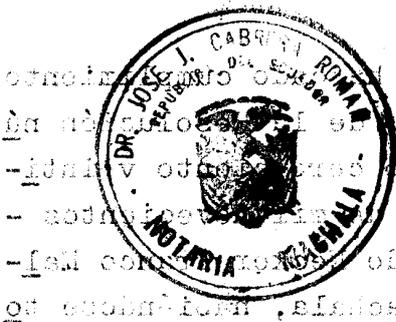
Machala, a 10 de Enero de 1989



Carlos M. Gallardo
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

RAZON: SIENDO COMO TAL QUE DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPU-
LADO EN EL ARTICULO QUINTO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO ----
88-6-2-1-00127 .-

MACHALA, A 30 DE DICIEMBRE DE 1988



Jose J. Cabrera Roman
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

... en su ...
... el ...
... de ...
... de ...
... por ...
... de ...